

Fecha: 31-01-2026
 Medio: La Estrella de Concepción
 Supl.: La Estrella de Concepción
 Tipo: Noticia general
 Título: **Dichato sufre un desplome de 90% en sus visitantes**

Pág. : 5
 Cm2: 559,5

Tiraje: 11.200
 Lectoría: 46.615
 Favorabilidad: 

Dichato sufre un desplome de 90% en sus visitantes

Comerciantes reconocieron que la baja es importante y algunos piden que el toque de queda se termine.

Pablo Martínez Tizka
 cronica@estrellaconcepcion.cl

18

nero es un mes clave para el turismo en términos generales, pero en Dichato la situación se ha complicado tras el megaincendio que afectó a Penco y Tomé.

La catástrofe ha significado una mayor complejidad logística para llegar hacia el lugar, además de que el enfoque de muchas personas está en ayudar a los afectados.

Desde la Municipalidad de Tomé se realizó el llamado de tomar el camino de Rafael para llegar a la comuna o a Dichato, con el fin de ayudar al turismo.

Cristal Ortega, presidenta de la Cámara de Comercio de Dichato, dijo que "llevamos recién 10 días y es lógico que haya una baja, que en nuestro caso es del 90% en cuanto a público, pero también tememos que ponernos una manito en el corazón

porque nosotros también pasamos una crisis así. Es conveniente que se establece un poco en cuanto a las ayudas".

No obstante, dijo que "el turismo bajó en Tomé y en otras localidades. Al tener un bosque cerca de mi casa, no voy a salir de vacaciones por el miedo de lo que pueda ocurrir, pero también estamos trabajando con el municipio para fomentar desde la próxima semana actividades dentro de Dichato".

"También solicitamos a la gente que arrienda cabinas, que baje el valor para tener más público en estos días y vamos a promocionar las invitaciones para que el turista pueda volver la próxima semana. También se sugirió extender la temporada estival hasta marzo", cerró.

Antonio Alomar, dueño del restaurante Asturias, señaló que la situación es crítica. "Estamos viviendo una crisis turística

de enero fue la fecha de inicio de los incendios. Desde ahí, ha bajado público en Dichato.

ca y lo que estamos pidiendo es que se levante el toque de queda en el acceso de Penco a Tomé. La gente no va a llegar a Dichato a través de Rafael, pues siempre va a buscar el lugar más expediente".

Agregó que "hay 76 mil personas que viven del turismo en Tomé y son dos meses los que tenemos. Ya llevamos más de una semana cerrados porque no viene gente".

añadió que "no estamos culpando al incendio porque eso fue una desgracia, pero pedimos que se dé accesibilidad directa de Penco a Tomé. El dinero que se obtiene durante estos meses es para subsis-



DUEÑO DE RESTAURANTE SEÑALÓ QUE EXISTE UNA CRISIS TURÍSTICA.

tir en el invierno y pagar compromisos".

Finalmente, contó que "hubo reservas perdidas, delegaciones de adultos mayores que iban a estar, pero ya no. Es una situación grave para todos nosotros". de reservas.

SEREMI
 Javier Sepúlveda, seremi

de Economía, expresó que "dado que todavía están desplegadas las maquinarias retirando los restos, se mantiene el control policial y, por lo tanto, el acceso a los balnearios a Tomé y Dichato es por Rafael. El llamado es a llegar a los destinos por los accesos habilitados".

El seremi dijo que "en la

zona puntual de Lirquén, si bien el barrio gastronómico no fue afectado por los incendios, la autoridad que tiene control ha establecido controles de acceso y otras medidas como toque de queda. Por lo tanto, todo lo que tiene que ver con promoción turística tiene que limitarse a esas indicaciones".



Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

Nº 08-CT - 2026. / VISTOS: la carta MPE N°073/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025 de la empresa TAPUSA S.A.; en el cual, solicita autorizar suspensión de tránsito de calle Padre Hurtado, el ordinario N° 17 de fecha 06 de enero de 2026, de la Dirección de Tránsito; el oficio N° 1015/2026 SRM-BIO de fecha 12 de enero de 2026 de la SEREMI DE TRANSPORTES REGIÓN DEL BIO BIO; teniendo presente lo establecido en el artículo 172 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 20 de enero de 2010, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.290, Ley de Tránsito; el Reglamento Interno N°2-22 de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Municipalidad de Concepción; el D.F.L. N°1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Artículo 3 Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El artículo 63 letra j) del D.F.L. N°01 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece la facultad de delegación de funciones propias del Sr.(a) Alcalde(sa); la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado; la Ley N°8.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicio de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36-24 de 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razon; Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde N°07, el Acta